

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026

ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel López Naranjo

Consejeros/as:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. ^a Mariola Alegría López

D. ^a M^a del Carmen Ayala Lova

D. ^a Paloma Ayensa López de Ceballos
(*Videoconferencia*)

D. ^a Nazarena Balaguer González
(*Videoconferencia*)

D. Juan Ignacio Cortés Guardiola
(*Videoconferencia*)

D. Carlos Fernández de la Cruz Fernández
Montesinos

D. ^a María Robles Mateo
(*Videoconferencia*)

D. José Sordo García
(*Videoconferencia*)

D. ^a Encarnación Toledo Jiménez
(*Videoconferencia*)

Director General:

D. Juan Antonio De Heras y Tudela

P.A. Secretaria de Actas:

D. ^a Ana Lorca Hidalgo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:38 horas del día 26 de mayo de 2026, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

Con carácter previo a tratar los asuntos fijados en el Orden del Día, por Dña. Piedad Alarcón se propone que el punto 5 del Orden del día (Ruegos y preguntas) se trate en tercer lugar, toda vez que tiene que ausentarse. Asimismo, anuncia, con carácter previo, su voto favorable al punto 3 del Orden del Día (adhesión a los expedientes de concesión del Título de Hijo Predilecto y Medalla de Oro de la ciudad de Murcia a título póstumo a Don José Ballesta Germán).

Por el resto de los señores Consejeros presentes se acepta la alteración del orden de los asuntos a tratar.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2026

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, y es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2026

Por parte del Director General se realiza una exposición del anteproyecto de presupuestos de RTRM para el ejercicio 2026, dotado con un 7% más de recursos que el ejercicio precedente. En dichos recursos se incluyen las mejoras retributivas previstas para el personal del sector público, así como el incremento en un 50% del capítulo de inversiones. Igualmente, y por primera vez, se ha dotado una partida para la formalización de contratos en prácticas de carácter formativo, no estructural, con el fin de facilitar la adquisición de experiencia profesional relacionada con la titulación obtenida y contribuir al fomento del empleo juvenil, dentro del sector audiovisual del que Radiotelevisión de la Región de Murcia forma parte.

Sometido a aprobación, el resultado de la votación del anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2026, es el siguiente: cinco votos a favor (emitidos por D. Ángel López, Dña. Mariola Alegría, Dña. M^a del Carmen Ayala, D. Carlos Fernández de la Cruz y D^a María Robles) y seis votos en contra (emitidos por D. José Sordo, Dña. Encarnación Toledo, Dña. Piedad Alarcón, Dña. Nazarena Balaguer, D. Juan Ignacio Cortés y Dña. Paloma Ayensa).

Tras la votación, se dió la posibilidad de explicar el sentido del voto, manifestándose por D. José Sordo que ha votado en contra porque siempre se está defendiendo la protección de los medios de comunicación públicos y, sin embargo, el anteproyecto de presupuesto se limita a repetir el presupuesto del ejercicio anterior. No recoge todas las necesidades que tiene hoy en día la radio pública, por lo que no pueden aprobar un presupuesto que no recoja las verdaderas necesidades que hoy en día tiene la entidad. Quieren apostar por la mejora de la radio pública y el anteproyecto presentado no lo hace.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, letra b, de la Ley 9/2004, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia no habiéndose alcanzado el acuerdo de aprobación, el anteproyecto de presupuesto se remitirá a la Consejería de Hacienda en el plazo legal, haciendo constar el sentido del voto de cada uno de los miembros del Consejo de Administración.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Piedad Alarcón hace lectura del siguiente texto, del que hace entrega para su reproducción literal en el Acta:

“El pasado día 17, la Guardia Civil celebraba en Torrepacheco una serie de actos con motivo del 182 aniversario de su fundación, actos organizados por el Gobierno Central, o lo que es igual, por la Delegación del Gobierno: en absoluto por el Gobierno Autonómico, al que se le dio en La 7 un protagonismo difícil de entender.

Y es por ello que quiere que conste en acta mi profundo rechazo a la manipulación de la que hacía gala La 7, el pasado día 17, cuando al avanzar el contenido de la noticia, es decir, en titulares de la misma, se olvidaba citar a la máxima representación del Estado en la Región de Murcia, el Delegado del Gobierno, Francisco Lucas -no fue mencionado en ese titular- que presidía el acto junto al coronel Jefe de la 5ª zona Francisco Pulido, no fue mencionado en ese titular, para sí conceder todo el protagonismo al Consejero de Presidencia Marcos Ortuño, haciéndose eco de unas declaraciones que éste había hecho anteriormente en las que aprovechaba la ocasión para, en un día tan solemne, acusar de la falta de medios a los que se enfrentan, según él, los agentes.

En la noticia, sí hacían alusión al Delegado del Gobierno. El colmo hubiese sido lo contrario. Entre las muchas definiciones que se hacen de la labor exigible a los medios de comunicación públicos me quedo con esta: "Los medios de comunicación públicos garantizan el acceso universal a una información veraz, plural e independiente. A diferencia de los medios privados o comerciales, su principal objetivo no es el lucro, sino la cohesión social, la educación, el fomento de la cultura y el servicio a la comunidad". Yo le añadiría, y de la veracidad.

La 7, en esta ocasión, desgraciadamente en muchas más ocasiones, hace caso omiso de esta definición para hacer gala de un sectarismo que nos debe de avergonzar a todos los demócratas.

Y sí, quiero que conste en acta”.

D. Carlos Fernández de la Cruz manifestó que, en tanto que la consejera Alarcón había expresado su petición de que en el acta reprodujera de manera literal de las anteriores afirmaciones, por ella formuladas, y sin entrar en otros juicios de valor, sería conveniente precisar que no es cierto que el delegado del Gobierno sea la máxima representación del Estado en la Región de Murcia, como ella ha dicho, sino que tal representación le corresponde al presidente de la Comunidad Autónoma. Añade que incluso, en ese orden oficial de prelación, ni siquiera el delegado del Gobierno ocupa la segunda posición en representación del Estado en cada

autonomía, ya que la misma está reservada a quien ostente la presidencia de los respectivos parlamentos autonómicos.

4.- INFORMACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA EN SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA EL INICIO DE SENDOS EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO Y MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA A TÍTULO PÓSTUMO A DON JOSÉ FRANCISCO BALLESTA GERMÁN. POSIBLE ADHESIÓN A LOS MISMOS

Habiendo dado traslado el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la dirección de RTRM, del inicio de los expedientes señalados, los señores Consejeros acuerdan por unanimidad la adhesión de Radiotelevisión de Murcia a los mismos, facultando al director general para que así lo haga constar ante sus instructores, a los efectos oportunos.

5.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Por parte del Director General se informa del estado de tramitación del futuro Código de Corregulación de calificación de programas y contenidos audiovisuales. Comunica que en breves fechas se realizará un acto público con la participación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y diversos agentes del sector audiovisual, con la presencia de FORTA. Igualmente de que la adhesión a este código es obligatoria para los prestadores de ámbito estatal, si bien en el ámbito autonómico, la adhesión al acuerdo se producirá de forma progresiva.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:32 horas.

EL PRESIDENTE

P.A. LA SECRETARIA DE ACTAS

Fdo.: Ángel López Naranjo

Fdo.: Ana Lorca Hidalgo